



**GOBIERNO AUTÓNOMO
MUNICIPAL DE SACABA**

Una Ciudad con Valor

DECRETO EDIL No. 019/2023 – GAMS

**PEDRO GUTIERREZ VIDAURRE
ALCALDE
DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SACABA**

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 482 de Gobiernos Autónomos Municipales de 9 de enero 2014, tiene por objeto regular la estructura organizativa y funcionamiento de los Gobiernos Autónomos Municipales de manera supletoria hasta entre tanto se cuente con una Carta Orgánica.

Que, la citada norma legal en su Artículo 24 con relación a la estructura organizativa refiere; "El Órgano Ejecutivo estará conformado por la Alcaldesa o el Alcalde Municipal y por las Secretarías Municipales, asimismo podrá incluir en su infraestructura Sub alcaldías, Entidades Desconcentradas Municipales, Entidades Descentralizadas y Empresas Municipales".

Que, el Artículo 28 párrafo I de la misma Ley dispone: Las actividades del Órgano Ejecutivo del Gobierno, Autónomo Municipal, se ejecutan a través de las Secretarías o los Secretarios Municipales I. Las Secretarías o Secretarios Municipales dependen directamente de la Alcaldesa o el Alcalde, y asumen plena responsabilidad por todos los actos de administración que desarrollan.... Artículo 29. (ATRIBUCIONES DE LAS SECRETARÍAS MUNICIPALES). Las Secretarías o Secretarios Municipales, en el marco de las competencias asignadas en la Constitución Política del Estado a los Gobiernos Autónomos Municipales, y en particular a su Órgano Ejecutivo, tienen las siguientes atribuciones: 3. Dirigir la gestión de la Administración Pública Municipal, en el ámbito de las competencias asignadas a su Secretaría Municipal.

Que, el Decreto Supremo 181 Normas Básicas del Sistema de Contratación de Bienes y Servicios establece en su Artículo 32 establece que la MAE de cada entidad pública es responsable de todos los procesos de contratación desde su inicio hasta su conclusión, y sus principales funciones son: a) Disponer que los procesos de contratación de bienes y servicios, se enmarquen en los principios y disposiciones establecidas en las presentes NB-SABS...

Que, la Ley Municipal Nº 078/2017 de 21 de abril del 2017, de Ordenamiento Jurídico y Procedimiento Legislativo prevé en su Artículo 14, el Decreto Edil será la disposición legal emanada por la Máxima Autoridad Ejecutiva, para efectuar actos administrativos de atribución única del Alcalde o Alcaldesa, conforme las normativas vigentes, tales como delegación de competencias,... y otros que correspondan.

Que, esta Autoridad ha sido elegido como Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba y con la finalidad de garantizar el normal funcionamiento de la Administración Municipal resulta necesario delegar algunas funciones y competencias para garantizar la efectivización de las mismas con mayor celeridad:

POR TANTO.

La Máxima Autoridad Ejecutiva del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba, conforme a sus facultades, competencias y funciones reconocidas en el marco de la normativa enunciada y otras normas conexas:

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- DELEGAR, al Abg. EDSON GUILLERMO MORALES PEREZ en su condición de SECRETARIO MUNICIPAL DE DESARROLLO HUMANO INTEGRAL, la función de DESIGNAR a los SUPERVISORES DE SERVICIOS (CONTRAPARTE) para los PROCESOS DE CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA DE LINEA O POR PRODUCTO, previstos para la presente gestión municipal y dentro las atribuciones establecidas al interior de su Secretaria Municipal.

DECRETO EDIL Nº 019/2023 DESIGNACIÓN DE SUPERVISORES DE SERVICIOS (CONTRAPARTE)



**GOBIERNO AUTÓNOMO
MUNICIPAL DE SACABA**

Una Ciudad con Valor


ARTÍCULO SEGUNDO.- Queda encargado de dar cumplimiento de la presente determinación el Secretario Municipal de Desarrollo Humano Integral.

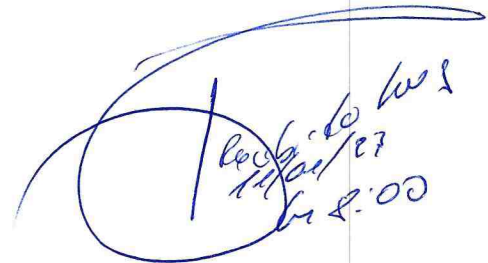
ARTÍCULO TERCERO.- Se abrogan disposiciones iguales o de inferior jerarquía contrarias al presente Decreto Edil.

REGÍSTRESE, COMÚNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Es dado en Despacho del Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba, a los once días del mes de enero del año dos mil veintitrés.


Pamela Alcócer Villarroel
DIRECTORA JURÍDICA
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SACABA


Pedro Gutiérrez Vidaurte
ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SACABA


Recibido en
11/01/23
12:00